



**Resolución de Secretaría General
N° 024 -2017-SENACE/SG**

Lima, 09 NOV. 2017

VISTOS: El Informe N° 096-2017-SENACE-SG/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 197-2017-SENACE-SG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 121-2016-SENACE/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año Fiscal 2017, por el monto de S/ 29 558 000,00 (Veintinueve Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil y 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; asimismo, dispone que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Informe N° 096-2017-SENACE-SG/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que durante el mes de octubre de 2017, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, las cuales corresponden ser formalizadas en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las Directivas antes mencionadas, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en el artículo 41 del Texto Único Ordenado la Ley N° 28411, Ley General



del Sistema Nacional de Presupuesto y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2017-SENACE/J, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2017, el Titular de la Entidad delega en la Secretaría General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; la Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01; y, la Resolución Jefatural N° 001-2017-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalización de modificaciones presupuestarias

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de octubre del Año Fiscal 2017, en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Administración - Senace, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución de Secretaría General, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2. Sustento de modificaciones presupuestarias

La presente Resolución de Secretaría General se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Administración - Senace, durante el mes de octubre del Año Fiscal 2017.

Artículo 3. Remisión

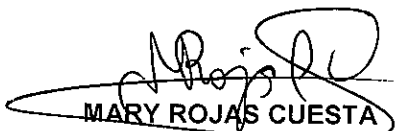
Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución de Secretaría General a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos que establece la Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese




MARY ROJAS CUESTA

Secretaría General del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE
 EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - SENACE [001534]

RESOLUCION : **RSG 000-2017-SENACE/**

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | |
|---|--------------------------|------------|----|----|----------------|-------------|
| | | CG | TT | GG | CREDITOS | ANULACIONES |

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS

3000808 ENTIDADES SUPERVISADAS Y FISCALIZADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y LA LEGISLACION

5005939 IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL SISTEMA DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LOS INSTRUMENTOS DE

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 22,647 0

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 17,470

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 29,469

1 RECURSOS ORDINARIOS 6 2 6 0 2,208

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 34,900 0

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 6,000 0

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 7,623

1 RECURSOS ORDINARIOS 6 2 6 7,623 0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 4,165

5004921 GESTION ESTRATEGICA AMBIENTAL

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 138,826 0

5004922 EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO EIA-D

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 129,061

5004923 REGISTROS AMBIENTALES

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 20,000



| | | |
|---|----------------|----------------|
| TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS | 209,996 | 209,996 |
|---|----------------|----------------|

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE
 EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - SENACE [001534]

RESOLUCION : **RSG 000-2017-SENACE/**

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | |
|---|----------------------------------|------------|----|----|----------------|---------------|
| | | CG | TT | GG | CREDITOS | ANULACIONES |
| ACCIONES CENTRALES | | | | | | |
| 5000003 | GESTION ADMINISTRATIVA | | | | | |
| | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 0 | 12,300 |
| | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE | 6 | 2 | 6 | 3,300 | 0 |
| 5000004 | ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO | | | | | |
| | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 9,000 | 0 |
| TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | 12,300 | 12,300 |



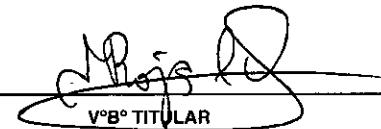
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES


MES DE OCTUBRE - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE
 EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - SENACE [001534]

RESOLUCION : **RSG 000-2017-SENACE/**

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | | |
|---|---|--------------|----|----|----------------|----------------|----------------|
| | | CG | TT | GG | CREDITOS | ANULACIONES | |
| ACCIONES CENTRALES | | | | | | | |
| 5000003 | GESTION ADMINISTRATIVA | | | | | | |
| | 4 | DONACIONES Y | 5 | 2 | 3 | 43,119 | 0 |
| | 4 | DONACIONES Y | 6 | 2 | 6 | 0 | 43,119 |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) | | | | | | | |
| 5001204 | SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES | | | | | | |
| | 4 | DONACIONES Y | 5 | 2 | 3 | 0 | 26,977 |
| | 4 | DONACIONES Y | 6 | 2 | 6 | 26,977 | 0 |
| TOTAL FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | | | 70,096 | 70,096 |
| TOTAL RESOLUCION : | | | | | | 292,392 | 292,392 |


 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 Mary Rojas Ojeda
 Secretaria General
 Senace


 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO
 María Eulalia Olcese Herrera
 Jefa de la Oficina de
 Planeamiento y Presupuesto
 SENACE